

10 de enero de 2023  
Circular No. SBP-DR-0001-2023

Señor(a)  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Presentación de información a través del sistema ITBANK por días feriados, de fiesta o nacionales del año 2023.

Señor(a) Gerente General:

Por motivo de la conmemoración de los días feriados, de fiesta o nacionales del año 2023, nos permitimos recordarle lo establecido en el artículo 3 de la Resolución General No. SBP-RG-0001-2022 de 6 de julio de 2022, el cual a su letra señala:

**“ARTÍCULO 3. PARÁMETROS PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN.**

...

Si un término corresponde a un día no hábil, este se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente, según la frecuencia de cada átomo y/o información en particular.”

Por consiguiente, comunicamos que se prorrogará hasta el día hábil siguiente la fecha límite de la presentación de la información que se suministra a esta Superintendencia de Bancos a través del sistema ITBANK, según corresponda a la frecuencia de cada átomo en particular.

No obstante, esta Superintendencia estima conveniente aplicar para los Átomos de Liquidez (AT10), Estructura de Vencimiento de Activos y Pasivos (EVAP) y Átomo de Efectivo semanal (AT11) las siguientes excepciones:

**Fiesta tradicional de carnaval**

- Se prorroga hasta el jueves 23 de febrero de 2023 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 17 de febrero de 2023, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.
- Se prorroga hasta el jueves 23 de febrero de 2023 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío del Átomo AT11 con las cifras al domingo 19 de febrero de 2023, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

*“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”*

### **Semana Santa**

- Se prorroga hasta el lunes 10 de abril de 2023 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 7 de abril de 2023 manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

### **Fiestas Patrias**

- Se prorroga hasta el martes 7 de noviembre de 2023 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 3 de noviembre de 2023, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

### **Duelo nacional (20 diciembre)**

- Se prorroga hasta el jueves 21 de diciembre a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío del Átomo AT11 con las cifras al domingo 17 de diciembre de 2023, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

### **Navidad y Año Nuevo**

- Se prorroga hasta el martes 26 de diciembre de 2023 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 22 de diciembre 2023, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.
- Se prorroga hasta el martes 2 de enero de 2024 a las 12:00 (mediodía) la fecha límite para el envío de los Átomos AT10 y EVAP con las cifras al viernes 29 de diciembre 2023, manteniendo la fecha del cierre en los archivos a reportar.

Solicitamos al señor(a) Gerente imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo  
Superintendente

ARV/adec